



CSJCAO25-1666
Manizales, septiembre 4, 2025

Doctor

JULIÁN ANDRÉS VARGAS MASCARÍN Y EQUIPO DE TRABAJO

Juez Primero Penal del Circuito

j01pctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Dorada, Caldas

Asunto: Respuesta oficio No. 837 del 26 de agosto de 2025 –
Solicitud creación de dos cargos de oficial mayor
permanentes- Código interno de radicación
EXTCSJCA25-5267

Respetados servidores judiciales:

En atención al oficio de la referencia, recibido el 27 de agosto de 2025, por medio del cual solicita se estudie la posibilidad de creación de dos cargos de oficial mayor de manera permanente, como medida urgente para afrontar la alta carga laboral, especialmente en lo relacionado con la gestión diaria de audiencias y el alto volumen de acciones de tutela, a cargo del oficial mayor, situaciones que disminuyen el margen de maniobra para la proyección de sentencias y atención de los demás asuntos cargo del juzgado, se informa que su solicitud será verificada con la carga de procesos que cuenta, en relación con el juzgado par y la planta de personal existente.

Una vez se determine su viabilidad se elaborará un proyecto de reordenamiento judicial para remitirlo ante la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, para su valoración y en caso de considerar que es pertinente, se aprobaría el proyecto a través de un acuerdo por parte del superior.

Es importante resaltar que, la pertinencia de un proyecto de reordenamiento judicial depende de las disposiciones presupuestales del Gobierno Nacional y de las prioridades que establezca el Consejo Superior de la Judicatura. Por lo anterior, una vez se tenga el resultado del estudio realizado por esta Seccional, se le comunicará lo pertinente.

Cordialmente,



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidente

C. P. BEAV
Elaboró: DMAG



Oficio Respuesta oficio No. 837 del 26 de agosto de 2025 – Solicitud creación de dos cargos de oficial mayor permanentes- Código interno de radicación EXTCSJCA25-5267

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 4/09/2025 2:47 PM

Para Juzgado 01 Penal Circuito Conocimiento - Caldas - La Dorada <j01pctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (267 KB)
OficioCSJCAO25-1666.pdf;

Buenas tardes

Remitimos el oficio de la referencia.

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Diana María Arenas García

Auxiliar Judicial grado 01

Despacho 01 - Consejo Seccional de la
Judicatura de Caldas

(606) 887 96 35 Ext. 10310

darenasg@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.